

5. PREGUNTAS.

5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.

[10L/5300-1662] [10L/5300-1664] [10L/5300-1665] [10L/5300-1670] [10L/5300-1671] [10L/5300-1672] [10L/5300-1673]
[10L/5300-1674] [10L/5300-1675] [10L/5300-1676] [10L/5300-1677] [10L/5300-1678] [10L/5300-1679] [10L/5300-1680]
[10L/5300-1681] [10L/5300-1682] [10L/5300-1683] [10L/5300-1684] [10L/5300-1688] [10L/5300-1689] [10L/5300-1690]
[10L/5300-1691] [10L/5300-1692] [10L/5300-1693] [10L/5300-1694] [10L/5300-1695] [10L/5300-1696] [10L/5300-1697]
[10L/5300-1698] [10L/5300-1699] [10L/5300-1700] [10L/5300-1701] [10L/5300-1702] [10L/5300-1705] [10L/5300-1706]
[10L/5300-1707] [10L/5300-1708] [10L/5300-1709] [10L/5300-1710] [10L/5300-1711] [10L/5300-1712] [10L/5300-1713]

Contestaciones.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de las contestaciones dadas por el Gobierno a las preguntas con respuesta escrita, de las que ha tenido conocimiento la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de hoy.

Santander, 6 de septiembre de 2021

EL PRESIDENTE DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: Joaquín Gómez Gómez.

[10L/5300-1711]

PASOS O ACCIONES LLEVADOS A CABO PARA BUSCAR UN MODELO DE COLABORACIÓN SOBRE LA GESTIÓN DEL BOSQUE DE SECUOYAS DE CABEZÓN DE LA SAL ENTRE LAS ADMINISTRACIONES CON COMPETENCIA EN ESTE ÁMBITO, PRESENTADA POR D. DIEGO MARAÑÓN GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO CIUDADANOS.

"El bosque de las Secuoyas fue declarado espacio natural protegido, con la categoría de Monumento Natural, mediante el Decreto 41/2003, de 30 de abril, por el que se declara el Monumento Natural de las Secoias del Monte Cabezón y, además, forma parte del Monte de Utilidad Pública nº 2 del Catálogo propiedad de Cabezón de la Sal.

De acuerdo con el artículo 2 de la Ley de Cantabria 4/2006, de 19 de mayo, de Conservación de la Naturaleza, la gestión de los espacios naturales protegidos corresponde a la Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente.

Se informa que por parte de esta Consejería no se ha iniciado ningún expediente para formalizar protocolos específicos de colaboración relacionados con este espacio natural protegido cuya gestión corresponde a esta administración. No obstante, si por parte de otras administraciones se proponen fórmulas de colaboración compatibles con el marco competencial antes indicado y que favorezcan la conservación del espacio, podrán ser consideradas previa valoración de su viabilidad técnica, jurídica y económica."